



ORD. N°: RT 3783

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003348

MAT.: Entrega parcial.

LA SERENA, 10 de junio de 2021

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: KARLA RIVERA CONTRERAS

Considerando que:

- a) Con fecha 25/05/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003348, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Quisiera el actualizado a la fecha del catastro de las organizaciones deportivas o de otra índole, junta de vecinos u otros inscritos en La Serena, con datos de representantes y de contacto.

Observaciones: que estén actualizados y vigentes a la fecha.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

En cuanto a la información sobre las distintas organizaciones de la comuna y su ubicación, se remiten los registros públicos de organizaciones vigentes que lleva la Municipalidad (Juntas de vecinos, Organizaciones Funcionales y Uniones comunales), en los cuales aparece nombre, dirección y directiva de cada organización. Dicha información además se encuentra publicada en el Portal Transparencia <http://transparencia.laserena.cl/>.

En relación a los datos de contacto de los dirigentes, no es procedente entregar éstos, por cuanto los números de teléfonos constituyen datos personales que se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Por consiguiente, la entrega de estos antecedentes puede afectar los derechos de las personas en la esfera de su vida privada, constituyendo una de las causales para denegar el acceso a la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Karla Rivera Contreras, la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

LMV/MVV/ijc